REPUBLICA DE CHILE Gobierno Interior Gobernación Provincial de ELQUI Departamento de Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº927 del 05/06/2009 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA Nº334 del 13.05.2009; de la Gobernación Provincial de ELOUI.

N° int.: 2413318

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1816

COQUIMBO, 22 de Octubre de 2010

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°927 del 05.06.2009; de la Gob Elqui, se le otorgó visación de residente TEMPORARIA al extranjero en la condición de TITULAR a Carlos Felipe CAVA MELLY de nacionalidad PERUANA.

b) Que atendido el tiempo transcurrido y el registro de un nuevo ingreso al país como turista.

c) Que según lo señalado en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto`si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°927 DEL 05.06.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, que concede visación TEMPORARIA a el extranjero en la condición de TITULAR a Carlos Felipe CAVA MELLY de nacionalidad PERUANA.
- 2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°334 DEL 13.05.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, por presentación de una nueva solicitud de Residencia en consideración al tiempo transcurrido desde el otorgamiento de la visa.
- 3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PABLO ARGANDOÑA MEDINA GÓBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

PAM/MVB/AVT [30081] 22/10/2010

Distribución:

- 1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
- 2. Policía Internacional
- 3. Archivo Gobernación Provincial de ELQUI